



TRIBUNAL ELECTORAL
EL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-JDC-079/2022

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL DEL PLENO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS.

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenos días, damos inicio a la Sesión Pública virtual del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, convocada para las nueve horas del día veintiuno de julio dos mil veintidós. -----

Señor Secretario General de Acuerdos, Maestro Israel Argüello Boy, le pido por favor haga constar el quórum legal e informe de los asuntos a tratar y resolver en esta sesión pública. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Hago constar que además de usted, están presentes la Magistrada Idamis Pastor Betancourt y el Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo, por lo tanto al estar conformado el Pleno existe quórum legal para sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 325, 326 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, así como por los artículos 5, 7 fracción II, 14 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal y del Acuerdo General 06/2020. -----

El asunto a analizar y resolver en esta sesión pública, dada la urgencia en razón de lo ordenado por la Sala Regional con sede en la Ciudad de México, perteneciente al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictado dentro de la resolución del expediente identificado con la clave **SCM-JDC-260/2022**, por lo que el único asunto a tratar y resolver es el **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía**, identificado con la clave **TEEP-JDC-079/2022**; el cual se hizo de conocimiento a los interesados en el aviso fijado en los estrados y en la página de Internet de este Tribunal. -----

MCRJ/IAB

Este es el único asunto a tratar, Magistrada Presidenta. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Magistrada, Magistrado está a su consideración el orden del día, si están de acuerdo en votación económica, se si sirvan manifestarlo.-----

Señor Secretario General de Acuerdos, por favor dé cuenta con el resultado de la votación. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Presidenta, le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario General. Secretario Instructor Licenciado Enrique Coyotzi Gómez, por favor sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia que someto a consideración del Pleno. -----

-SECRETARIO INSTRUCTOR: Buenos días con su autorización Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado. -----

Doy cuenta con el Juicio de la ciudadanía 79 de este año, el cual fue promovió por una ciudadana en su calidad de militante del partido político morena, en contra de la resolución dictada por la comisión nacional de honestidad y justicia del mismo partido, que declaró fundado pero inoperante su agravio en la resolución dictada el doce abril del presente año.-----

Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la cuarta circunscripción con sede en la Ciudad de México, en la sentencia dictada dentro de los autos del expediente SCM-JDC-260/2022.-----

Ahora bien, a juicio de la actora la comisión responsable ha violentado su derecho de acceso a la justicia de manera sistemática derivado de la falta de legalidad al dictar la resolución controvertida, toda vez que no ha acatado las diversas sentencias dictadas por este Tribunal al caer nuevamente en violaciones, además que de manera indebida determinó no tener competencia y facultad para sancionar a la denunciada a pesar de haber acreditado la infracción. -----

Al respecto, de la revisión del acto impugnado es posible desprender que en efecto la comisión responsable no observó lo establecido por este Organismo jurisdiccional en diversas sentencias que han versando sobre el mismo procedimiento sancionador, de ahí que en efecto se han vulnerado los derechos de la militante. -----



Finalmente, en lo que se refiere a la indebida determinación de incompetencia de la Comisión responsable para sancionar, este organismo jurisdiccional advierte que dicha autoridad sí tiene facultades y competencias, mismas, que se encuentran plasmadas en sus estatutos y reglamentos, por lo que resulta inconcuso que fue indebida la declaración de incompetencia realizada.-----

Por lo anterior, es que la magistrada ponente propone al Pleno declarar **FUNDADOS** los agravios de la actora y por consiguiente revocar el acto que se impugna para los efectos precisados en el proyecto.-----

Es la cuenta, magistradas, magistrado. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario Instructor. Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de resolución. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: No hay intervenciones Señor Secretario General de Acuerdos, por favor sírvase tomar la votación correspondiente.---

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Magistrada Idamis Pastor Betancourt. -----

-MAGISTRADA IDAMIS PASTOR BETANCOURT: A favor del proyecto.-----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias. Magistrado Ricardo Adrián Rodríguez Perdomo. -----

-MAGISTRADO RICARDO ADRIÁN RODRÍGUEZ PERDOMO: Con el proyecto. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias. Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez. -----

-MAGISTRADA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ: De conformidad con proyecto de resolución. -----

-SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias. Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias Secretario General. En consecuencia, respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía **79/2022** se resuelve: -----

ÚNICO. Se declaran **FUNDADOS** los agravios estudiados en el considerando **QUINTO** de este fallo, y, en consecuencia, se **REVOCA** la resolución partidista impugnada para los efectos precisados en el mismo. -----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: No habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas con ocho minutos minutos del día en que se actúa, se da por

concluida la presente Sesión. Muchas gracias. -----

Excelente día.-----


MAGISTRADA PRESIDENTA

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ


SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

ISRAEL ARGÜELLO BOY